

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963.-

Visto el presente expediente N° 43.278/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual dicha repartición gestiona una contratación directa con la Dirección General de Ingenieros (Departamento Abastecedor) dependiente de la Secretaría de Guerra de la Nación, para la adquisición del mobiliario necesario para habilitar el inmueble que le ha sido asignado a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el temperamento propuesto encuadra en lo establecido por el art. 56, inciso 3°, apartado 1) de la Ley de Contabilidad y en lo dispuesto por el art. 2° de la acordada de este Tribunal del 17 de junio de 1960.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Dirección General de Ingenieros (Departamento Abastecedor) dependiente de la Secretaría de Guerra de la Nación, la provisión de 2 escritorios / de 7 cajones, 2 sillones giratorios, 2 bibliotecas, 10 sillas tapizadas, 4 mesas ratonas, 2 portamanteaux, 2 mesas para teléfono, 6 percheros de pie, 1 mesa para directorio, 6 sillones giratorios, / 48 sillas asiento concavado, 33 mesas escritorios y 10 sillas tapizadas, de conformidad con el presupuesto obrante a fs. 4 y 5, y destinados a habilitar el inmueble que le ha sido asignado a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, por el importe total de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 617.520,00.-).

2°) Apropiar el presente gasto al 4-3-23-9-

-//-

568-16-759-575, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA



Exp. N° 4.234/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de octubre de 1963.-

Téngase presente lo informado a fs. 18 por la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a fin de que, previo el traslado de los expedientes de archivo y demás elementos al inmueble de la calle Azcuénaga 1068 (Altos), se disponga la restitución a sus propietarios del edificio sito en Ayacucho N° 1142.-

Hágase saber a la Cámara de referencia, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.177/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de octubre de 1963.-

En atención a lo manifestado por la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz -fs. 17- y lo resuelto en la fecha en el expediente de Superintendencia N° 4.234/63, devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a los efectos correspondientes.  
BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

Exp. N° 4.462/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 23 de octubre de 1963.-

No habiéndose formulado el petitorio que antecede conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento para la Justicia Nacional -Confr. doctrina de Fallos: 244, 434 y 436- archívese.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-



Exp. N° 4.440/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de octubre de 1963.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las particulares circunstancias señaladas en el oficio de fojas 2/3 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 4 de la Capital Federal, doctor J. Franklin Kent, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite -con carácter de excepción- a la petición formulada.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.285/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de octubre de 1963.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta que subsisten las circunstancias que motivaron la resolución de este Tribunal de fecha 22 de agosto del corriente año, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a prorrogar la suplencia dispuesta para el cargo de Auxiliar Mayor de Séptima -Personal de Servicio- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 17 de la Capital Federal a cargo del Doctor Jorge R. Moras Mom, hasta tanto dure la licencia que -por razones de salud- se otorgue a su titular.-

Devuélvase.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.406/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de octubre de 1963.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expresado a fojas 7 por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, autorízase a cubrir la vacante producida mediante la designación de un empleado con carácter de suplente.-

Hágase saber y devuélvase.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.

ES COPIA

